

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXI

Tercer Trimestre.—Año 1901



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1455

1901

Banco Internacional.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Santiago, 23 de Agosto de 1901.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 16 del presente, ante el notario don Enrique Gana G., introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Internacional (Chile), autorizada por decreto número 1,492, de 17 de Diciembre de 1891.

2.º Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 45, reformado, acerca de la liquidación anticipada de la Sociedad, deberá observarse lo prescrito en el artículo 427 del Código de Comercio.

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del citado Código

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ZANARTU.

Juan Luis Sanfuentes.